

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **8735 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la UA-41 del P.G.M.O. de Lorca en Ramblilla de San Lázaro.**

En la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 07 de octubre de 2016, se acordó la Aprobación Definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la UA-41 del P.G.M.O. de Lorca en "Ramblilla de San Lázaro", seguido bajo el número de expediente P.R. 01/16 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la resolución expresa o tácita del mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo. También podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, contra los presentes acuerdos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad. El contenido íntegro del plan puede ser consultado en la dirección electrónica <http://www.urbanismo.lorca.es/tablon/index.asp>

Lorca, 11 de octubre de 2016.—La Concejala Delegada de Urbanismo, M.<sup>a</sup> Saturnina Martínez Pérez.